



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBER**

Radicado: S 2019060361047

Fecha: 25/11/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por medio de la cual se aprueba la inscripción del Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Andes (Antioquia)”.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, a través de la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 0401 del 29 de abril de 2014, y en especial de las que le confiere la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, en su Art. 18 y la Resolución 1127 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que, por escrito del 8 de noviembre de 2019, enviado a esta Secretaría, según radicado No. 2019010432011, el señor **LUIS GONZALO CORREA RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.529.589, quien se suscribe como Comandante y Representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Andes (Antioquia); solicitó la inscripción de los dignatarios del organismo que representa.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Andes, (Antioquia), fue reconocido por el Departamento de Antioquia, mediante Resolución número 34074 de agosto 13 de 1985, Resolución que aún se encuentra vigente

Que es preciso emitir un pronunciamiento oficial sobre la inscripción de los dignatarios, para facilitar a la opinión pública y a terceros, el conocimiento sobre su forma de funcionamiento, domicilio, término de duración y demás aspectos relativos a su conformación.

Que según Acta No. 06 de octubre 17 de 2019, el Consejo Directivo nombró a las siguientes personalidades para un periodo de cuatro años por estar ajustados a la ley 1575 de 2012 artículo 23, Resolución 1127 de 2018 y Estatutos internos de la entidad:

Presidente:		
ELKIN DE JESUS SANCHEZ VASQUEZ	C.C.	15.528.231
Vicepresidente:		
GABRIEL LIBARDO RENDON MEJIA	C.C.	3.380.232
Secretaria:		
LUZ ODILIA SERNA TANGARIFE	C.C.	43.286.141
Tesorero:		
FREIDER SANTIAGO HIDALGO GOMEZ	C.C.	1.027.886.529
Vocal:		
LUIS FERNANDO GIL LOPEZ	C.C.	71.230.326
Revisor Fiscal:		
MARIA NIDIA ALVAREZ PATIÑO	T.P.	868787-T

Que según Acta No. 06 de octubre 17 de 2019, el Consejo de Dignatarios como máxima autoridad conforme a la ley 1575 de 2012 artículo 23, Resolución 1127 de 2018 artículo 7 párrafos 2,4 y 5 y el artículo 8 en sus numerales del 1 al 7, además de los Estatutos internos de la entidad eligió a la siguiente personalidad para un periodo de cuatro años:

Comandante y Representante Legal:

LUIS GONZALO CORREA RESTREPO

C.C. 15.529.589

Subcomandante:

DERLINSO LEANDRO GIL SANCHEZ

C.C. 1.027.883.206

RESUELVE

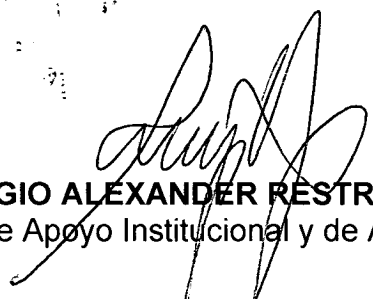
ARTICULO PRIMERO: Disponer la inscripción de los nuevos Dignatarios, para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Andes, (Antioquia), por estar ajustados a derecho conforme con la Resolución número 1127 de 2018, expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia el 24 de julio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la anotación respectiva en el libro de registro de Personerías, las Dignidades elegidas de conformidad con la mención que se ha dejado indicada en la parte considerativa de la presente Resolución.

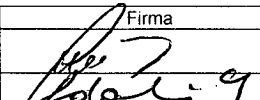
ARTICULO TERCERO. La presente rige a partir de la publicación en la gaceta departamental, resolución que se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la ley 1575 de 2012 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobierno Departamental.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ALEXANDER RESTREPO ALZATE
Director de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectaron	CT. JOSE RENE BOLIVAR MÓLINA Jbolivarmo		19.11.2019
Reviso:	IDALIA AMPARO GONZALEZ		19.11.2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.